

## Dimensiones desde la desigualdad

Julia Shershneva Zastavnaia  
Editora

ikus  
pegi

Immigrazioaren  
Euskal Behatokia  
Observatorio Vasco  
de Inmigración

  
Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitatea

  
EUSKO JAURLARITZA  
GOBIERNO VASCO  
BERGINTASUN, JUSTIZIA  
ETA SOZIALTE POLITIKAKO SAILA  
DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,  
JUSTIZIA Y POLÍTICAS SOCIALES



## CIP. Biblioteca Universitaria

**Dimensiones** desde la desigualdad [Recurso electrónico] / Julia Shershneva, editora. – Datos. – Bilbao : Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, Argitalpen Zerbitzua = Servicio Editorial, 2023. – 1 recurso en línea : PDF (280 p.) – (Zabaldu ; 1)

En port.: Ikuspegi - Observatorio Vasco de Inmigración, UPV/EHU; Eusko Jauriaritza, Berdintasun, Justizia eta Gizarte Politiketako Saila = Gobierno Vasco, Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas sociales.

Modo de acceso: World Wide Web.

ISBN: 978-84-1319-530-8.

1. Discriminación – País Vasco. 2. Igualdad – País Vasco. 3. Minorías – Condiciones sociales. I. Shershneva, Julia, ed. II. Ikuspegi, Observatorio Vasco de Inmigración.

(0.034)316.647.82(460.15)

### Cómo citar esta publicación:

(Según las normas APA 7)

Shershneva, Julia (Ed.). (2023). *Zabaldu #1. Dimensiones desde la desigualdad*. Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco. <https://www.ikuspegi.eus/documentos/zabaldu/zabaldu1cas.pdf>

### Edición electrónica

**Año y lugar de edición:** 2023, Bilbao

**Edita:** Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco

**Diseño y maquetación:** Emilia Oleaga

**Documentación:** Antonio Gómez Parada, *Ikuspegi* – Observatorio Vasco de Inmigración

**ISBN:** 978-84-1319-530-8

# ZABALDU

# 1

# Inmigración y desigualdades sociales: el desafío de la inclusión en la sociedad vasca

Trinidad L. Vicente Torrado  
Universidad de Deusto

## Introducción

La sociedad vasca lleva ya más de veinte años recibiendo población inmigrante de origen extranjero; un colectivo poblacional que ya representa en la actualidad el 11,5% de la población residente en Euskadi (Ikuspegi, 2022a). Entre las personas originarias de otros países y afincadas en los distintos municipios vascos encontramos recién llegadas, pero ya es apreciable el notable arraigo de la mayoría, y que se evidencia, por señalar tan solo algunos ejemplos, en: la antigüedad media de residencia en Euskadi (12,8 años), el deseo de permanencia en este territorio (el 84% afirma tener una perspectiva de quedarse más de cinco años) (Gobierno Vasco, 2019), o la adquisición de la nacionalidad española (por parte ya del 34% de este colectivo) (INE, 2023).

No podemos, por tanto, hablar de la población inmigrante de origen extranjero como personas recién llegadas. Muchas de ellas –la mayoría– ya llevan un tiempo conviviendo en nuestros vecindarios, barrios, pueblos y ciudades; muchas han creado sus familias o las han reagrupado en Euskadi, y es en este territorio donde ubican su proyecto de vida.

No estamos ante un fenómeno novedoso, como también lo demuestran los numerosos estudios e investigaciones que, a lo largo de las dos últimas décadas se han venido desarrollando en el marco de este territorio, con el objeto

de conocer sus características, aspiraciones, condiciones de vida, acceso al Estado de bienestar...

En numerosas conversaciones informales se comenta que las personas inmigrantes encuentran mayores dificultades en el momento de la llegada, pero que con el transcurso del tiempo se irán “integrando” y equiparando sus condiciones de vida a las de la población autóctona. Pero ¿es este un destino unívoco? La evidencia empírica nos indica que esto no es así, y que las personas inmigrantes de origen extranjero –y en muchos casos sus descendientes– presentan desiguales condiciones de vida en comparación con la población autóctona. Precisamente a este tema se va a dedicar el presente capítulo. En él se analizarán algunas de las principales desigualdades sociales que experimenta la población inmigrante de origen extranjero frente a la población autóctona, en tres ámbitos principales: el laboral, el residencial y el educativo. Porque conocerlas supone el primer paso en el camino de su erradicación (y del desarrollo armónico de nuestra sociedad en su conjunto), mientras que su no consideración supone ahondar en el origen de la discriminación.

## Inmigración y desigualdad en el mercado laboral

Con independencia de su origen, el empleo es una de las dimensiones que más determina la situación económica y las condiciones de vida de las personas y de sus hogares.

Además de constituir la fuente principal de ingresos para las familias, la participación en el mercado de trabajo, a través de la afiliación a la seguridad social, determina también decisivamente las posibilidades y las características de acceso a los derechos sociales, a los principales dispositivos del Estado de bienestar y a los derechos de ciudadanía<sup>1</sup>. Así, la prestación por desempleo, por accidente laboral, por invalidez o por jubilación son prestaciones contributivas que son financiadas mediante las cotizaciones de las personas trabajadoras y empresarias, y que son calculadas en función de la duración y cuantía de la cotización. La nacionalidad no tiene, por tanto, un papel importante en la fijación de los criterios de definición del derecho de acceso a las prestaciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social. Y quizá por ello su disfrute por parte de la población trabajadora inmigrante raramente constituye objeto de debate,

---

<sup>1</sup> Paralelamente, la población accede a los programas de protección social de carácter universal (sanidad, educación, determinados programas de servicios sociales o de ayuda a la vivienda, etc.) a través de la residencia en el territorio.

ya que no recibirá ninguna prestación por la que no haya contribuido previamente. Pero esto no elimina las desigualdades en el acceso al empleo, ni en las condiciones de trabajo, lo cual también va a tener un importante impacto en el acceso y disfrute de estas prestaciones.

La desigual incorporación de la población autóctona e inmigrante al mercado de trabajo va a explicar su diferente capacidad económica en términos generales (siendo claramente inferior en el caso de las personas llegadas desde otros países), lo cual va a tener su repercusión en el desarrollo de sus proyectos de vida individuales y familiares, en la distinta percepción por parte de la ciudadanía de un colectivo y otro, en sus procesos de inclusión social y comunitaria, en la situación administrativa de las personas extranjeras... Parece oportuno, por tanto, considerar la desigual posición de la población autóctona e inmigrante en el mercado de trabajo vasco.

## Inmigración y desigualdad en el acceso y la permanencia en el empleo

Al margen del motivo migratorio (aspecto sobre el que habría que profundizar más), está claro que la mayoría de la población inmigrante de origen extranjero en edad de trabajar desea incorporarse y permanecer en el mercado laboral vasco. Una incorporación que, seguramente, constituye uno de los factores explicativos más importantes de la afluencia y del asentamiento a largo plazo de esta población inmigrante en Euskadi, y que encuentra su reflejo en la alta participación laboral a lo largo de las dos últimas décadas, en el empleo y en el desempleo, así como en las tasas de actividad, empleo y paro, donde se encuentran significativas diferencias entre la población vasca y la población inmigrante de origen extranjero, tal y como se detalla a continuación.

Según los datos de la EPIE 2018, la población de origen extranjero en la franja de edad potencialmente activa (comprendida entre los 16 y los 66 años) no ha dejado de crecer, conformando el 11,2% del total de la población activa vasca en ese año considerado, y el 10,5% de la población ocupada (tras un periodo de clara recuperación del empleo registrada entre los años 2014 y 2018) (Gobierno Vasco, 2019, pp. 29-30). La tasa de actividad de la población de origen extranjero afinada en Euskadi (77%) es claramente superior a la tasa de actividad en Euskadi (situada en el 56,4%); como también lo es su coeficiente de ocupación (un 62% y un 52% respectivamente).

Pero uno de los más claros indicadores de la peor posición en el mercado de trabajo vasco de la población de origen extranjero respecto de la población autóctona es, sin duda, su más elevada tasa de paro, registrada ya a lo largo de un amplio periodo temporal (Lasheras, 2022). Y es que, a pesar de haber mejorado notablemente su situación desde este punto de vista desde el año 2014, la tasa

de paro sigue mostrando la clara desventaja que presenta la población de origen extranjero respecto de la autóctona a la hora de incorporarse al mercado de trabajo: un 19,5% frente al 10,5% registrado por el conjunto de la población activa residente en Euskadi en el año 2018. Una tasa de desempleo que, a pesar de los vaivenes provocados por la crisis de la COVID-19, a lo largo de los últimos años parece mostrar una tendencia descendente<sup>2</sup>, aunque no parece conseguir una reducción de la brecha entre la población autóctona y de origen extranjero.

Además, es preciso destacar las importantes diferencias en el acceso al empleo entre los distintos grupos de personas llegadas desde otros países según su sexo, lugar de origen, edad, tiempo de permanencia en Euskadi... Variables que, además, interseccionan complicando aún más si cabe la incorporación laboral de muchas personas de origen extranjero. Así, en cuanto al sexo, cabe destacar que, si bien históricamente las mujeres originarias de otros países han presentado unas menores tasas de desempleo en comparación con los hombres inmigrantes de origen extranjero, los últimos datos apuntan a una tendencia en la equiparación de sus tasas de paro. Y, además, ellas muestran una clara mayor inestabilidad de acceso al mercado laboral, duplicando según los últimos datos disponibles el porcentaje de quienes a lo largo de un año han tenido que acceder a más de dos trabajos (Lasheras, 2022: 119-120). En cuanto al origen,

la población procedente de otros países europeos es la que exhibe una menor distancia con la población autóctona, creciendo las diferencias con la población procedente de América Latina, del África Subsahariana, y siendo la desventaja más pronunciada la recogida con la población de origen senegalesa y magrebí. Y, por edades, la población menor de 25 años es la que presenta una desventaja más pronunciada en su incorporación al mercado laboral, así como una mayor inestabilidad laboral.

La incorporación al mercado laboral de los varones magrebíes menores de 25 años constituye, por todo lo dicho, un auténtico desafío tanto para ellos como para nuestra sociedad, al que tendremos que hacer frente. Y es que la discriminación de este u otros grupos de personas de origen inmigrante en la contratación y/o en los procesos de estabilización del empleo supone una contradicción con el mensaje de igualdad de oportunidades que frecuentemente se lanza desde nuestras sociedades, pudiendo generar situaciones de rechazo y conflicto que debemos evitar.

---

<sup>2</sup> Los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística ([www.ine.es](http://www.ine.es)) nos permiten hacer esta afirmación, pero no afinarla más, ya que el INE considera a la población con nacionalidad española (con independencia de su lugar de nacimiento), y a la población extranjera (de la que se excluye lógicamente a aquella que, nacida en el extranjero, ya cuenta con nacionalidad española). No nos permite analizar, por tanto, los datos de la población inmigrante de origen extranjero en su conjunto considerada. Para ello tendremos que esperar a los resultados de la EPIE 2022.

## Inmigración y desigualdad en las condiciones de trabajo

La economía vasca, al igual que la española, se caracteriza por ser una economía post-industrial, con altos niveles de terciarización, flexibilización, precariedad, segmentación laboral según origen y sexo, y con una importante presencia de economía informal, con la consiguiente demanda de trabajo irregular, en determinados sectores, como en el servicio doméstico.

Desde mediada la década de los noventa y hasta la irrupción de la crisis económica y de empleo entre los años 2014-2018, la economía española en general y vasca en particular registró una demanda laboral sin precedentes (Muñoz Comet, 2012: 116). Un aumento del empleo que, especialmente intenso en puestos que no requieren una cualificación específica, no habría sido posible sin la aportación de la inmigración, y que se debe a diversos factores, como son: el creciente envejecimiento de la población y el alargamiento de la esperanza de vida (con un aumento de las personas mayores que viven solas en situación de falta de autonomía), el todavía reducido desarrollo del Estado de bienestar (especialmente en lo que a derechos sociales se refiere), el creciente capital formativo de la población autóctona y sus consiguientes mayores expectativas laborales (centradas en el segmento superior del mercado de trabajo), y la importante protección económica familiar (que va a llevar a la población autóctona a rehusar su incorporación laboral en esos trabajos poco cualificados y mal remunerados, dando lugar al mismo tiempo a la creación de nichos laborales especialmente destinados a la población inmigrante). Más aún, esta creciente incorporación laboral de la inmigración no sólo va a dotar de una mayor flexibilidad a nuestro mercado de trabajo, sino que va a contribuir a su mayor crecimiento económico y a un incremento del empleo.

Pero si a lo largo de las dos últimas décadas en los tradicionales países europeos de recepción se acrecienta la demanda de personal cualificado, no ocurre en la misma medida ni en el Estado español ni en Euskadi, donde la demanda laboral en puestos que no requieren cualificación es todavía particularmente importante.

De esta forma se va desarrollando un mercado laboral segmentado, corroborando la teoría del dualismo del mercado de trabajo de Piore, con importantes barreras institucionales y sociales que impiden la competencia entre las personas trabajadoras perteneciente a cada uno de sus segmentos (CES, 2019: pp. 92-99). Un contexto en el que, excepto en el periodo de crisis 2010-2014, la población inmigrante de origen extranjero va a ver crecer sus posibilidades de incorporación al mercado de trabajo vasco, aunque con unas limitaciones que van mucho más allá de su nivel de formación o capacitación, y en las que juega un papel importante el género, la situación económica y/o la nacionalidad.

Al analizar el empleo de población inmigrante de origen extranjero por sectores económicos se advierte su gran concentración en el sector servicios y, dentro

del mismo, en las ramas del servicio doméstico, la hostelería y el comercio. Prácticamente la mitad de la población inmigrante de origen extranjero se encuentra ocupada en unas de estas tres ramas (Gobierno Vasco, 2019). A lo largo de los últimos años se está registrando una generalizada recuperación de la ocupación en la industria y la construcción, aunque el empleo en estos sectores todavía no ha logrado recuperar los niveles de antes de la crisis.

Por otra parte, el mercado de trabajo vasco exhibe una clara segmentación por sexo. Si tenemos en cuenta las categorías de los empleos que desempeñan, las mujeres inmigrantes ocupan el último escalafón del mercado laboral, por detrás de la población de origen español de ambos sexos, e incluso por detrás de sus compatriotas varones (Vicente, 2018). La inmigración femenina presenta una incorporación laboral bastante homogénea en ocupaciones de escasa cualificación, en los trabajos peor regulados, más desprestigiados, con un fuerte componente servil y más aislados. Las ocupaciones masculinas, aunque también se concentran principalmente en el sector terciario, presentan en cambio una incorporación laboral mucho más estable, más heterogénea, y con una menor incidencia de la parcialidad involuntaria y de la economía sumergida<sup>3</sup>.

Aunque buena parte del colectivo inmigrante es contratada para ocupaciones que requieren una escasa cualificación, ello no significa necesariamente que tengan un bajo nivel educativo, estando muchas de estas personas sobrecualificadas para el trabajo que desempeñan. Una realidad que se hace especialmente evidente en el caso de las mujeres inmigrantes de origen extranjero: ellas, aun presentando la más precaria incorporación laboral en el mercado de trabajo vasco, presentan unos niveles de educación superior muy similares a los de las mujeres autóctonas y superan, incluso, los que registran sus compatriotas varones, quienes no por ello dejan de presentar una incorporación laboral sensiblemente mejor y más diversificada (Martín, Moreno y Fullaondo, 2012; Vicente, 2018; Shershneva y Fernández, 2018).

Según distintas proyecciones económicas realizadas, en los próximos años se incrementará el número de puestos de trabajo altamente cualificados, pero no así el de los puestos menos cualificados. Una situación que plantea el doble reto de, por una parte, reconocer y aprovechar las cualificaciones obtenidas por las personas inmigrantes en sus países de origen mediante la homologación de títulos y la acreditación de sus competencias profesionales; y, por otra parte, de incorporar al mercado laboral a la población desempleada, entre la que se

<sup>3</sup> Las mujeres están sobrerrepresentadas en los contratos a tiempo parcial involuntarios, aunque también lo están entre quienes trabajan más de las 40 horas establecidas en la jornada legal máxima (Vicente, 2018, p.90). Y, por otro lado, también cuentan con mayor presencia en la economía sumergida. Una brecha esta última que, según los datos de la EPIE 2018, parece estarse reduciendo. Ahora bien, su disminución parece atribuirse más a empeoramiento –por una tendencia alcista– del empleo irregular masculino, y no tanto por una mejora en el femenino (Lasheras, 2022, pp. 122-123). Datos que, sin duda, hay que tener en cuenta.

encuentra parte del colectivo inmigrante, mejorando los niveles profesionales de quienes cuentan con una baja formación y experiencia laboral en ocupaciones de escasa cualificación. Un análisis de la realidad que nos lleva a plantear con un énfasis renovado el tema de la formación y capacitación profesionales, tanto para la población trabajadora autóctona como inmigrante, aunque ello no esté exento de dificultades dada la necesidad, especialmente por parte de esta última, de generar ingresos estables (especialmente en ausencia de apoyos familiares), de afrontar el propio coste de la formación o por las implicaciones que puede tener el estar mucho tiempo sin cotizar a la Seguridad Social a la hora de llevar a cabo las renovaciones de los permisos de residencia y trabajo.

A la hora de diseñar políticas específicas de empleo y actividades formativas con el objeto de recolocar a la población inmigrante desempleada de ambos sexos tampoco hemos de olvidar que muchas de estas personas están sobrecualificadas para los puestos de trabajo que se les ofrece o que han venido desempeñando. En este sentido, aunque frecuentemente se menciona la necesidad de reubicar a los hombres inmigrantes (ocupados años atrás en el boyante sector de la construcción) en nuevas actividades en crecimiento del sector servicios, en el caso de las mujeres inmigrantes sus posibilidades de demanda de mano de obra parecen limitarse al desarrollo de la ley de dependencia. Un sector que todavía ofrece amplias posibilidades para su recolocación, por lo que no suelen recabar mayor atención. Se sigue fortaleciendo así su ya mencionada homogénea –y precaria– incorporación laboral en sectores poco cualificados, con independencia de sus niveles educativos y de sus aspiraciones profesionales, cerrando al mismo tiempo la posibilidad de abrir el necesario y urgente debate en torno a la ampliación de sus oportunidades laborales.

En cuanto a la capacidad económica de esta población inmigrante trabajadora no resulta sorprendente que, debido a su mayor concentración y segregación ocupacional en las actividades de más baja cualificación, vengan registrando importantes diferencias salariales en comparación con la población autóctona ocupada<sup>4</sup>. Una brecha salarial que, además, se ha visto acrecentada en periodos de recesión económica y de incertidumbre, tal y como se puso claramente de manifiesto durante la crisis iniciada en el año 2008 y como apuntan igualmente distintos estudios llevados a cabo en torno al impacto en este ámbito de la pandemia de la COVID-19. Por ello tendremos que estar especialmente atentos a la evolución de la situación económica de la población inmigrante de origen extranjero en el actual contexto inflacionista y de desaceleración económica en el que nos encontramos actualmente.

---

<sup>4</sup> Según la EPIE, la mayoría (60%) de la población inmigrante de origen extranjero mayor de 16 años tiene como ingreso principal los rendimientos económicos derivados de su trabajo o de su actividad económica. Un ingreso medio que alcanza los 1.171 € mensuales en 2018 (Gobierno Vasco, 2019, p. 58), y que se sitúa lejos del salario medio en el País Vasco en esa misma fecha (1.965 € mensuales brutos).

Las últimas crisis vividas han puesto de manifiesto su principal afección en los puestos de trabajo menos cualificados, en los que la concentración relativa de la población inmigrante es mucho mayor. Una población que, no solo se ha visto especialmente afectada por ellas, sino que, además, ha podido disfrutar de una menor protección y coberturas por desempleo, al estar sus importes vinculados a las carreras de cotización (todavía demasiado cortas en muchos casos en relación con los requisitos de acceso a la protección por desempleo), al estar estas personas inmigrantes —especialmente mujeres— sobrerrepresentadas en regímenes de la Seguridad Social que no contemplaban la cobertura de la contingencia por desempleo (como ha ocurrido en el régimen de empleadas de hogar hasta finales del 2022), debido al periodo de permanencia en el paro, o al estar sus coberturas vinculadas al salario percibido antes de quedar sin trabajo (siendo estos sueldos bastante más reducidos en los puestos de menor cualificación ocupados por la población inmigrante en términos generales, como acabamos de describir). Aun así, y a pesar de la mayor incidencia de situaciones de privación material en los hogares encabezados por personas inmigrantes de origen extranjero, estas desfavorables coyunturas económicas están contribuyendo al mantenimiento entre una parte nada desdeñable de la ciudadanía de la percepción de competencia entre la población autóctona y la inmigrante, con los efectos sociales que ello conlleva. Una competencia que no siempre es real ya que, a pesar de las crisis, muchos de estos empleos del mercado secundario ocupados por la población inmigrante siguen siendo frecuentemente rehuidos por la población autóctona. Y, por otro lado, son ya numerosos los trabajos que a lo largo de las dos últimas décadas han mostrado la positiva aportación de la población de origen extranjero al Estado de bienestar español en general (CES, 2019; Defensor del Pueblo, 2020) y al vasco en particular (Fullaondo, et.al. 2016; Fullaondo y Fierro, 2020). Parece más oportuno, por tanto, centrarnos en desmontar las erróneas ideas que plantean que la población se beneficia excesivamente del sistema de protección social o de que paga menos impuestos de los que luego reciben<sup>5</sup>. Derribaremos así los prejuicios y estereotipos negativos hacia la población inmigrante derivados de ellas, con el objeto de alcanzar un conocimiento más certero de la realidad, de reducir el riesgo de pobreza y exclusión social de la población llegada desde otros países y afincada en Euskadi, y de generar un mejor clima de confianza, de solidaridad y de colaboración entre la ciudadanía.

---

<sup>5</sup> Aunque cada vez con menor fuerza en la sociedad vasca, estos posicionamientos todavía son defendidos por un 25% y por un 17% de la población respectivamente (Ikuspegí, 2022b, pp. 114 y 116).

## Inmigración y desigualdad en el acceso a la vivienda

La vivienda constituye una de las necesidades humanas básicas de todas las personas, siendo su satisfacción especialmente complicada para las personas inmigrantes que en la actualidad se están instalando de forma creciente en nuestra sociedad, y de forma principal en los primeros momentos de dicho proceso.

La vivienda nos proporciona un espacio de privacidad, de seguridad, de cobijo contra las posibles inclemencias del tiempo, de almacenamiento de nuestras posesiones, además de ser un lugar que permite el encuentro o la convivencia con nuestra familia y/o amistades, el acceso al puesto de trabajo, a los centros educativos, a los mercados, etc. (Harvey, 1973, p. 159). Pero en el caso del colectivo inmigrante la vivienda propicia también la satisfacción de otros derechos básicos como son: el derecho a la salud, a la educación, a la reunificación familiar, a los servicios sociales, etc.

La vivienda abre o cierra la puerta al disfrute de ciertos derechos a personas procedentes de otros países, sin que tenga esta trascendencia entre la población autóctona. Así, la existencia de vínculo jurídico demostrable con un domicilio estable (contratos de alquiler o de subarriendo, autorización de empadronamiento por convivencia en el mismo domicilio...) permite el acceso de la población inmigrante al padrón municipal (con independencia de su situación jurídica). Y no debemos olvidar que el empadronamiento otorga el derecho a los sistemas de protección social: permite el acceso al sistema sanitario, al sistema educativo, a las ayudas en materia de vivienda, a los servicios sociales y a los recursos más elementales, entre otros a la Renta de Garantía de Ingresos (RGI) o las Ayudas de Emergencia Social. Por ello, cualquier dificultad que encuentre este colectivo, especialmente quienes se encuentran en situación administrativa irregular, en el acceso al padrón puede acarrear un mayor grado de exclusión o marginalidad que si se tratase de personas autóctonas.

La situación residencial conforma, sin duda, uno de los mejores exponentes del proceso de integración de la población inmigrante en la sociedad de acogida.

Para la población extranjera, además, la carencia de un lugar en el que residir de forma estable puede dificultar el proceso de renovación de los permisos de permanencia en el país, mientras que su posesión abre la posibilidad –junto con el empleo– de recurrir a la única vía actualmente abierta para la regularización de las personas que se encuentran sin la preceptiva autorización para residir en el país: la vía de arraigo (laboral o social).

La vivienda es asimismo un requisito determinante para permitir o negar el derecho de las personas extranjeras a reunirse y vivir con sus familias, ya que de sus características va a depender —junto con la posesión de los preceptivos permisos de residencia y trabajo y del nivel de ingresos— que se emitan informes favorables o desfavorables para hacer efectivo dicho derecho a la reunificación familiar.

Por todas estas razones, la vivienda juega un papel fundamente en la integración social de la población inmigrante, y a ella vamos a dedicar este segundo apartado.

El derecho a la vivienda, aun siendo promulgado por el art. 47 de la Constitución española, no es todavía un derecho garantizado. En nuestra sociedad, la vivienda sigue siendo más considerada como una mercancía con la que obtener riqueza (bien sea a través de la venta o del alquiler), que un bien social (como es considerada la educación, la sanidad...). Sin duda, las políticas de vivienda constituyen uno de los aspectos más frágiles de nuestro Estado de bienestar.

## Principales dificultades en el mercado de la vivienda en propiedad

El 84,5% de las familias vascas reside en una vivienda en propiedad (totalmente pagada o con pagos pendientes), el 13,5% lo hace en régimen de alquiler, mientras que el 2% restante lo hace con otra forma de tenencia (generalmente la cesión) (Eustat, 2022a). La población inmigrante llegada desde otros países presenta un régimen de tenencia claramente distinto: apenas un 23% vive en una vivienda de su propiedad, mientras que el 64% vive en alquiler, casi un 9% en vivienda compartida y el 4,5% en vivienda cedida (Gobierno Vasco, 2019, p. 79; Lavía, 2022, p. 141).

El precio conforma, sin duda, uno de los mayores obstáculos a la hora de conseguir una vivienda en propiedad<sup>6</sup>. Muchos municipios vascos figuran entre los más caros del Estado español en el ranking de precios de la vivienda libre, lo que dificulta enormemente —si no veta por la vía de hecho— la adquisición de una residencia en propiedad por parte de las personas inmigrantes; quienes en términos generales disfrutan de menores recursos económicos y de una mayor inestabilidad laboral que la población autóctona, tal y como se acaba de comentar. Además, en el actual contexto de incertidumbre económica, marcado por una elevada inflación, la compra de una vivienda se torna más complicada como consecuencia del incremento del porcentaje de los ingresos destinado a la canasta familiar, de la incertidumbre del mercado laboral, del endurecimiento

<sup>6</sup> El precio medio de la vivienda libre en Euskadi ascendía a finales del 2022 a 237.194 € (Eustat, 2022b).

de las condiciones de acceso al crédito hipotecario y del encarecimiento de las cuotas hipotecarias, resultado de las consecutivas subidas de los tipos de interés por parte del Banco Central Europeo.

Por otra parte, la oferta de viviendas de protección oficial (VPO) o de precio tasado (VPT), aunque ha crecido considerablemente en Euskadi a lo largo de las dos últimas décadas, es todavía claramente insuficiente, como también lo son las políticas de vivienda económicas. Esta oferta pública de viviendas no sólo es escasa, sino que tampoco está al alcance de todas las personas de origen extranjero, a pesar de ser su precio inferior al de mercado. Aunque ha aumentado el número de personas a las que dan cobertura, al incrementarse la renta máxima establecida para el acceso a este tipo de viviendas, son precisamente los sectores de población más vulnerables los que más dificultades van a encontrar a la hora de acceder a esta oferta de vivienda pública, al no alcanzar los ingresos anuales ponderados exigibles para ello. Y tampoco debemos olvidar que las promociones públicas de vivienda exigen un mínimo de años de empadronamiento en el municipio en cuestión; condición que seguramente podrá ser acreditada por un número creciente de personas inmigrantes residentes en Euskadi, pero que dejará fuera obviamente a otras muchas.

La compra de vivienda, en todo caso, no suele ser habitualmente el primer régimen de tenencia de la población inmigrante, sino que suele ser el elegido transcurrido ya un tiempo de estancia en Euskadi, alcanzada ya una mayor estabilidad y capacidad de ahorro (aunque se recurra a un crédito bancario para afrontar el pago, este no suele cubrir el total del precio). La compra requiere, además, de otros importantes gastos, como son los trámites burocráticos de escrituración y registro, impuestos y comisiones. Cantidades que van a ser muy difíciles de acumular para una población inmigrante que, con salarios medios claramente inferiores a los de la población autóctona, ha de seguir haciendo frente entretanto al pago del alquiler.

Pero las desigualdades no sólo se manifiestan en los niveles de ingresos con los que hacer frente a la compra de la vivienda, sino que también se presenta a la hora de solicitar un préstamo bancario: la población inmigrante generalmente tiene que afrontar unos requisitos financieros más gravosos en la obtención de un crédito hipotecario con el objeto de demostrar que es merecedora del mismo (ej. la aportación de un mayor número de avales, al tiempo que disfruta de menores redes de apoyo con solvencia para avalar).

Ahora bien, disponer de los recursos económicos solicitados y pagar la cantidad requerida parece erradicar las diferencias e igualar el acceso a este mercado de vivienda en propiedad por parte de quienes se disponen a venderla. Todo ello siempre y cuando quienes compren cuenten con una situación jurídica regular, puesto que, de otro modo, no podrán cumplir con el requerido papeleo ni podrán solicitar crédito bancario.

## Principales dificultades en el mercado de la vivienda en alquiler

En estas difíciles condiciones de acceso al mercado de la vivienda en propiedad, los precios del mercado de la vivienda en alquiler son también muy elevados<sup>7</sup>, debido a la escasez de oferta y al auge de la demanda.

Un mercado del alquiler que presenta otro rasgo de especial repercusión en el acceso al mismo por parte de la población inmigrante: se trata de un mercado reducido en manos de personas propietarias particulares (con escasa presencia de empresas), que se rige por otros criterios que la exclusiva rentabilidad económica que reina en el mercado de compra-venta. Las viviendas en alquiler son en muchos casos las antiguas residencias de estas personas propietarias, por lo que sostienen con ellas y con su vecindario unas relaciones de afecto que, frecuentemente, les va a llevar a optar por mantenerlas vacías antes que arrendarlas a determinados colectivos, como el inmigrante, ante el temor —así sea infundado— de que no conserven la vivienda en buen estado, de impagos, de conflictos vecinales, etc.

El principal obstáculo en el mercado inmobiliario de alquiler que tiene que afrontar la población inmigrante es la escasez —real o percibida— de sus recursos económicos, lo que dificulta su posibilidad de hacer frente a las condiciones de acceso al mismo, generalmente más abusivas para este colectivo. La población extranjera llegada a nuestra sociedad generalmente ocupa los últimos puestos del escalafón laboral, lo cual les proporciona un nivel económico medio inferior al de la población autóctona. Una situación de precariedad económica, que se ve acentuada entre quienes ni siquiera han logrado ubicarse en el mercado de trabajo regular y se encuentran en la economía sumergida, y que despierta los recelos de las inmobiliarias y personas propietarias de pisos en alquiler, quienes, por supuesto, quieren garantizar la capacidad de pago de las personas arrendatarias.

Pero, aunque esta desconfianza debería desaparecer ante la demostración en cada caso de la suficiente solvencia económica para hacer frente al alquiler, la realidad parece funcionar en sentido opuesto: a toda persona inmigrante parece asignársele una situación de pobreza, razón por la cual muchas inmobiliarias y muchas personas particulares discriminan y excluyen a la población inmigrante, sin siquiera darle la oportunidad de exponer su solvencia económica, por lo que no tendrán posibilidad alguna de acceder a la vivienda en alquiler a pesar de contar con los mismos, o incluso superiores, recursos económicos que una persona autóctona, que podría acceder a la misma sin ningún inconveniente por parte de quienes las arriendan (SOS Racismo, 2007, 2015). Por otro lado,

<sup>7</sup> Según el Eustat, el precio medio del alquiler de vivienda libre en Euskadi se situaba en 703 € mensuales en marzo de 2022.

un grupo destacado de personas propietarias rechaza todo lo que tenga que ver con las ayudas sociales, por lo que muchas personas que gracias a las mismas podrían acceder a un piso en renta siguen encontrando muchas dificultades para conseguirlo. Ante esta situación, la población inmigrante no sólo ve cómo se incrementan los precios del alquiler ante la escasa oferta a su disposición, sino que, además, suele tener que hacer frente al desembolso de mayores cantidades de dinero en concepto de fianza, avales bancarios o personales, etc. para compensar los temores de impago y de desperfectos en la vivienda por parte de las personas arrendadoras.

Además, existen otras variables —como la situación jurídica— que hacen que algunas personas inmigrantes se vean más frecuentemente excluidas o al menos se encuentren en una situación más vulnerable de experimentar discriminación en el acceso a una vivienda en alquiler. Las personas que no disponen de permiso de residencia tampoco pueden disponer de permiso de trabajo, por lo que únicamente podrán encontrar empleo en la economía sumergida; circunstancia esta que suele venir acompañada no sólo de menores ingresos económicos o de una mayor inseguridad en su recepción, sino de la carencia de los necesarios documentos que justifiquen las aportaciones económicas recibidas por el desempeño de tal actividad económica y que se exigen como garantía de pago (tales como contrato de trabajo y nómina). Ser inmigrante en situación administrativa irregular dificulta el acceso al empleo y a la vivienda, y no tener un lugar donde vivir y un contrato de trabajo dificulta el acceso a la legalidad (por ejemplo, por la vía de arraigo), lo que ubica a las personas en esta situación en el ciclo de la precariedad. Por ello, la población extranjera irregular, así como la recién llegada, suele ser la que presenta peores condiciones residenciales, mientras que la población regularizada muestra unas claramente mejores condiciones de alojamiento.

Otra de las variables a tener en cuenta es el género y, muy unida a ella, algunas situaciones familiares. Las mujeres que se encuentran empleadas como internas viven importantes restricciones a su intimidad, así como al desarrollo de su vida social y familiar, aun cuando su alojamiento pueda considerarse confortable. Estas mujeres internas van a tener que enfrentar también importantes dificultades para cumplir con los requisitos necesarios para la reunificación familiar, no sólo desde el punto de vista del contrato del trabajo, sino también de las condiciones de vivienda. Por otra parte, estas mismas mujeres van a toparse con enormes obstáculos para satisfacer sus necesidades residenciales durante los días o tardes que libran, puesto que se trata de momentos puntuales, no continuados. Las mujeres, en cambio, suelen ser consideradas como mejores candidatas a la hora de buscar personas con las que compartir una vivienda y los gastos que ésta acarrea, puesto que tienen fama de preocuparse más por la limpieza, de generar menos conflictos, etc. Aunque, por otra parte, parecen ser menos fiables —al menos cuando no están acompañadas de pareja—, a la hora de convertirse en titulares del contrato de alquiler, debido seguramente a

su peor posición económica y laboral en términos generales. Esta situación se ve especialmente agravada entre aquellas mujeres inmigrantes que encabezan familias monoparentales, circunstancia en la que han de enfrentar generalmente mayores dificultades económicas, por una parte, y el rechazo a alquilar a familias con menores, por otra, por los mayores desperfectos en la vivienda que su presencia pudiera acarrear.

La nacionalidad, y otros rasgos como el color de la piel, constituyen otras variables que condicionan el acceso a la vivienda, puesto que generan distintos grados de desconfianza, tanto entre personas propietarias como entre el vecindario. Algunos grupos nacionales son considerados más “conflictivos” por ser definidos como más “bullangueros”, más diferentes culturalmente, por aparecer más vinculados a conductas delictivas, a situaciones de hacinamiento, etc. Así, podríamos elaborar una “escala de rechazo” en el imaginario social, que estaría encabezada por la población de origen magrebí, seguida por la rumana (Ikuspegi, 2022b, p. 88). Ser una persona blanca favorece más la consecución de un piso en alquiler que ser de piel negra o tener rasgos indígenas. Aunque ésta es una variable que funciona “en las distancias cortas”, y siempre que se haya superado la primera prueba que en muchas ocasiones supone la llamada de teléfono para concertar la cita, puesto que el acento “no nacional” puede ser suficiente para dar por zanjada la cuestión.

La edad también puede llegar a desempeñar un notable papel que, solo o conjugado con otras variables apuntadas anteriormente, explica la dificultad de acceso al mercado inmobiliario en régimen de renta que experimentan muchas personas inmigrantes. Así, la población extranjera más joven que trata de emanciparse suele encontrar incluso mayores obstáculos a la hora de arrendar una vivienda que el resto de sus compatriotas, por ser percibida como perteneciente a un grupo social que, al estar dando los primeros pasos en la vida laboral, disfruta de un menor poder adquisitivo (con contratos “basura”, trabajos sin contrato, contratos temporales, alternancia trabajo/desempleo...). Este escenario queda claramente ilustrado en el caso de muchos hombres jóvenes de nacionalidad magrebí que, además de carecer del apoyo de su familia por encontrarse esta en el país de origen, son percibidos como personas con escasos recursos y bastante conflictivas, con un modo de vida muy diferente al de la población autóctona.

La dificultad de entrada en el mercado inmobiliario por parte de la población inmigrante —que abarca desde los mayores avales o fianzas, el encarecimiento del precio e incluso la directa negación del acceso a la vivienda— hace que este colectivo se encuentre entre aquellos con mayor riesgo de exclusión social en nuestros municipios y el que de una manera más clara está abocado a situaciones de infravivienda. Su necesidad, en muchos casos urgente, de conseguir un lugar donde vivir está llevando a muchas personas arrendatarias a tratar de maximizar sus beneficios a costa de este grupo poblacional, exigiéndoles cantidades por encima de lo habitual en concepto de renta, sacando al mer-

cado viviendas que requerirían importantes inversiones para su rehabilitación (en entornos degradados, con problemas estructurales, precarios equipamientos, instalaciones en mal estado, falta de luz natural, etc.), o rechazando la asunción de pagos de conservación o de cualquier otro tipo que corresponden a la parte propietaria. E incluso en estas últimas circunstancias serán ofrecidas a la población inmigrante a un elevado precio puesto que se convierten en su única opción (especialmente si se encuentra en situación de irregularidad o recién llegada), aunque la población nacional no mostraría ningún interés por pagar para residir en ellas. Alquilados como pisos completos, por unidades habitacionales o, incluso, por camas (las denominadas “camas calientes”), siguen reportando importantes ingresos a sus propietarios. Se pone en cuestión así la teoría del filtrado, utilizada desde los primeros ecólogos urbanos (Ratcliff, citado en Martínez Veiga, 1999, p. 16).

Además, parte de la población inmigrante que se ve obligada a residir en pisos compartidos y/o subarrendados con el objeto de reducir costes, tiene que renunciar al reconocimiento de derechos vinculados al contrato de arrendamiento, subarrendamiento y/o empadronamiento. Una práctica que puede conducir a situaciones de sobreocupación e, incluso, de claro hacinamiento. Una realidad especialmente dura en tiempos de pandemia, en los que toda la población se vio obligada a confinarse en sus domicilios; eso sí, en condiciones muy diferentes.

El hacinamiento es uno de los más graves problemas denunciado por el colectivo de propietarios, el vecindario o, incluso, por la sociedad receptora en general. Y es el principal motivo aducido por muchas personas arrendatarias o inmobiliarias a la hora de excluir a la población inmigrante del mercado de vivienda en alquiler. Pero este es también el principal problema denunciado por el propio colectivo que vive y sufre las consecuencias de residir en estas viviendas sobreocupadas. La población inmigrante de origen extranjero resulta ser la mejor clientela y la principal víctima de estas estrategias diseñadas por las personas propietarias o en posesión del contrato de arrendamiento con el objeto de lograr la maximización de sus beneficios obtenidos a través de las rentas (alquilando a título individual, por fracciones de tiempo inferiores al mes...). Posibilidades de explotación que no tendrían alquilando estos hogares a la población autóctona. Y, además de no ser reconocida su situación, frecuentemente se va a tener que enfrentar a la acusación de aquello de lo que es víctima (ser sucia, conflictiva, dejar en malas condiciones las viviendas, etc.); siendo posible aducir estos motivos (razones higiénicas, inseguridad, etc.) para lograr su expulsión residencial cuando convenga a quienes precisamente más beneficiados resultan de la existencia de esta situación, o para culpabilizar y excluir del mercado de la vivienda en alquiler a otras personas inmigrantes que seguramente en ningún caso querrían vivir en tales condiciones.

Hay personas de origen extranjero que, a pesar de ocupar un domicilio por un periodo más o menos prolongado, ven impedido el acceso de al menos parte de

sus residentes al padrón municipal, por la existencia de cláusulas de exclusión de subarriendo (por las que se podría rescindir el contrato). Ahora bien, en otros casos, esta también puede ser una estrategia fraudulenta desarrollada por parte de quienes subarriendan *de facto* las viviendas con el objeto de que no mengüen las ayudas sociales que reciben; e, incluso, puede ser planteada por las mismas personas propietarias, quienes conocedoras de la presencia real de estas personas inmigrantes residiendo en su propiedad, obtienen notables beneficios económicos de ello, pero establecen la condición de no empadronamiento con el objeto de no declarar oficialmente los ingresos percibidos por el arriendo. Una situación que, no sólo condiciona el acceso al empadronamiento y el disfrute de algunos derechos y ayudas sociales, sino que también pueden dar lugar a rescisiones de contrato fuera de la legalidad, dejando a las personas alquiladas en una permanente inestabilidad en un aspecto tan importante para su desarrollo personal.

Dadas las dificultades encontradas en el acceso al alquiler siguiendo los mismos canales que la población vasca, quienes han llegado procedentes de otros países destacan la enorme importancia que tiene el papel desempeñado por las redes de apoyo sociales en la intermediación entre las personas arrendadoras y arrendatarias. Y es que el conocimiento personal elimina los recelos, estereotipos y prejuicios que inicialmente pudieran presentarse.

En definitiva, las personas procedentes de otros países han de superar los mismos obstáculos que la población autóctona y, además, innumerables dificultades adicionales en su acceso al mercado de la vivienda<sup>8</sup>, lo que les coloca en un contexto de constante vulnerabilidad.

## Inmigración y desigualdades en el ámbito educativo

Si hace dos décadas hablamos de la novedad que suponía la presencia de alumnado inmigrante en nuestros centros escolares, parece que ya es momento de reflexionar en torno al modo en que se está produciendo su incorporación al sistema educativo y ver en qué medida este está cumpliendo su importante reto como vehículo facilitador de inclusión social y de construcción de ciudadanía.

---

<sup>8</sup> Dada la extensión de este capítulo, he decidido centrarme en las condiciones de acceso a la vivienda, sin olvidar la importancia que tienen otras condiciones de la vivienda, tales como el tamaño, espacio disponible, instalaciones, equipamiento... que tan solo se han apuntado al final de este apartado en relación con el hacinamiento. Por ello, para un análisis más profundo de estos aspectos, véase Lavía (2022).

Es este un ámbito en el que también, como se detalla a continuación, se producen todavía notables desigualdades entre la población autóctona e inmigrante.

## Procesos de acogida y escolarización

Desde finales de los años noventa, numerosas han sido las medidas adoptadas por el Departamento de Educación del Gobierno Vasco para regular la admisión de estudiantes en los centros públicos y privados concertados de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria de esta Comunidad Autónoma. Varias eran las causas que parecían motivar estas medidas. Por una parte, las presencias de población inmigrante en nuestros pueblos y ciudades se vieron notablemente aumentadas con el cambio de siglo, en un flujo que creció a un ritmo más rápido que el registrado en otros países con mayor tradición migratoria. Y, por otra parte, lo hicieron en un momento en el que la escuela vasca no estaba preparada ni contaba con experiencia para hacer frente a este fenómeno, aunque rápidamente se tomaron medidas para dar una positiva respuesta a esta nueva realidad.

El desconocimiento de esta población (muchas veces considerada como muy diferente, con unas pautas culturales atrasadas y difícil de “integrar”) llevó a la población autóctona a mirar con recelo o incluso a mostrar ciertas actitudes xenófobas hacia estas personas recién llegadas, a la que veían como una competencia en el acceso a los recursos educativos, sanitarios, sociales... Así lo han recogido los distintos Barómetros sobre percepciones y actitudes hacia la población de origen extranjero, llevados a cabo por Ikuspegi – Observatorio Vasco de Inmigración. Una percepción que parece haber mejorado con el paso de los años, aunque es preciso recordar que, tal y como se recoge en el último Barómetro, los menores grados de tolerancia en los supuestos de convivencia y relaciones entre la población autóctona e inmigrante se dan ante situaciones como “llevar a su hijo o hija a un colegio donde haya mucha población inmigrante”, tan solo superada por “vivir en el mismo barrio o bloque en el que vive mucha población inmigrante” (Ikuspegi, 2022b, p. 90). La asociación de la presencia inmigrante en las aulas con un descenso de los resultados académicos para el conjunto del alumnado y con un incremento de los conflictos de convivencia están seguramente detrás de esta postura.

Pero esta percepción negativa no venía únicamente de las familias: en el año 2005 apenas una quinta parte de los equipos directivos de los centros de educación primaria y secundaria obligatoria valoraban positivamente la presencia de inmigrantes para el funcionamiento del centro (Vicente, 2008, p. 170-171). Y ya entonces una parte significativa del alumnado autóctono mostraba una menor predisposición para relacionarse con el colectivo inmigrante, bien fuera en un contexto de trabajo (24%) o en uno de diversión y disfrute (18%) (Vicente, 2008, p. 187-188). La estigmatización de los centros educativos con una gran

concentración de alumnado inmigrante, las dificultades planteadas por la necesidad de gestionar un alumnado cada vez más diverso, así como la debilidad estructural percibida por parte del sistema educativo para abordar esta realidad (recursos humanos y económicos insuficiente, claustros inestables, rigidez de las estructuras y prácticas docentes...) parecen justificar estos planteamientos. Y estos viejos retos todavía no parecen haber sido superados.

Euskadi se encuentra entre las cuatro primeras Comunidades del Estado con un índice más alto de segregación<sup>9</sup>. Y en el Gran Bilbao todavía hay seis centros –tres públicos y tres concertados– con más del 40% de sus estudiantes de nacionalidad extranjera (Gobierno Vasco, 2018). Y ello a pesar de los numerosos estudios que corroboran que el alumnado inmigrante tiende a mostrar un rendimiento escolar relativamente menor cuando la segregación escolar es significativamente mayor<sup>10</sup>. Y, por otra parte, tampoco ha dejado de ser noticia, y tema polémico, el abordaje de la distribución del alumnado inmigrante a lo largo y ancho de la red educativa vasca (Basterra, 2003).

En este contexto sigue siendo imprescindible reflexionar en torno a la mejor incorporación y escolarización de la población inmigrante y al modelo de escuela que queremos construir, para que la educación sea verdaderamente inclusiva e intercultural. Llevamos ya años de trabajo en la formación y sensibilización del profesorado, así como en la creación de materiales didácticos en clave intercultural. Mucho se ha avanzado desde entonces en este ámbito, pero no por ello se ha logrado el objetivo a alcanzar.

## El éxito escolar

A lo largo de las dos últimas décadas el sistema educativo vasco ha puesto en marcha numerosas políticas con el objetivo de lograr la mejor integración del alumnado inmigrante en las aulas, y de ofrecer una educación de calidad y equitativa. Sin embargo, los resultados no son muy alentadores.

El alumnado inmigrante presenta unas tasas de abandono temprano del sistema educativo más altas que el alumnado autóctono. Un aspecto nada positivo si tenemos en cuenta, además, que España registra una de las tasas de abandono temprano de la educación-formación más altas de la Unión Europea (Carrasco

---

<sup>9</sup> La segregación se puede medir a partir de dos dimensiones: la de uniformidad, que mide el grado de desequilibrio en la escolarización de un grupo determinado, y la de exposición, que mide el grado de aislamiento de una persona respecto a su grupo.

<sup>10</sup>En realidad, el problema no es tanto la concentración de estudiantes de un determinado origen sino la concentración de la desventaja socioeconómica en determinados centros, tal y como destaca el propio informe PISA. Por tanto, cabe preguntarnos si la solución es repartir al alumnado inmigrante o si lo que debemos plantearnos es un mejor reparto de los recursos destinados a los centros de cara a la mejor integración posible del alumnado inmigrante en nuestras escuelas.

et. al., 2018). El alumnado inmigrante obtiene, además, mayores índices de fracaso escolar y peores resultados que el alumnado autóctono en todas las competencias analizadas en el informe PISA<sup>11</sup> (ISEI-IVEI, 2021), lo que sin duda le coloca en una posición más vulnerable frente al desempleo juvenil. Un diagnóstico especialmente preocupante en el actual contexto de crisis y de creciente desaparición de empleos de poca cualificación. Un resultado que impacta directamente en el futuro desarrollo de los proyectos de vida de este alumnado, pero que también afecta a la sociedad en su conjunto ya que supone una importante pérdida de talento y capital humano.

La causa de esta realidad será seguramente multifactorial. Ya hemos comentado en los apartados anteriores la incidencia que las condiciones residenciales o el nivel socioeconómico y cultural del alumnado pueden tener en su mayor o menor éxito escolar. También tendrá su incidencia el contexto familiar, el desarrollo del proyecto migratorio... Pero tampoco podemos olvidar el impacto directo que, en estos resultados, tienen las estructuras educativas, las prácticas docentes o las propias expectativas del profesorado hacia los resultados académicos de este alumnado llegado desde otros países (el efecto Pigmalión en las aulas). Una reflexión que se ve reforzada por la baja proporción de alumnado inmigrante resiliente, esto es, de estudiantes que a lo largo de las dos últimas décadas han sido capaces de alcanzar positivos resultados académicos, adquiriendo las competencias exigidas en nuestro *currículum escolar*, aun residiendo en entornos socioeconómicos desfavorables.

Es preciso, por tanto, seguir trabajando por la creación de un sistema educativo más justo y más inclusivo, que ofrezca un mayor apoyo para aprender y para desarrollar su potencial a lo largo de su escolarización a todo el alumnado, y no sólo al más aventajado.

En todo caso, no resulta nada sencillo definir qué es el éxito escolar. Como claramente ejemplifica Prieto (2022, p. 35), seguramente valoraríamos así el recorrido de un alumno pakistaní que llega a nuestras aulas en octubre y es capaz de mantener una conversación simple en castellano en junio; aunque acabaría convirtiéndose en fracaso escolar si comparamos sus logros con los que nos exige el currículo de centro para esa etapa educativa. Una paradoja que nos confronta con el tema de la evaluación en un sistema que “no está preparado para reconocer el esfuerzo y valorar el proceso y el progreso realizado, cuando el resultado de ese esfuerzo no alcanza los objetivos estandarizados marcados para toda la población escolar” (Prieto, 2022, p. 38). Como apunta este autor,

---

<sup>11</sup>Más aún, en Euskadi se recoge uno de los diferenciales más altos tanto de España como de la Unión Europea entre la media de resultados del alumnado autóctono y del inmigrante. Y, además, también se observan diferencias sustanciales entre los resultados obtenidos por el alumnado nacido en España cuyos progenitores tienen nacionalidad española y aquellos cuyos progenitores tienen nacionalidad extranjera.

un sistema educativo exitoso debería ser garante de que el rendimiento académico del alumnado venga determinado por su esfuerzo y capacidad, con independencia de su situación social o su país de origen. Lo que no parece estar ocurriendo en nuestro entorno, a pesar de las adaptaciones curriculares, aulas de apoyo o aprendizaje de tareas implementadas durante años. El gran reto sigue siendo la flexibilización del currículo escolar, que permita ampliar los plazos de evaluación, así como la evaluación por competencias (y no solo por nivel de conocimientos demostrados o consecución de objetivos). Ojalá la nueva Ley educativa, LOMLOE, (aprobada en el 2020) se desarrolle en esta dirección.

Dicho esto, es preciso subrayar antes de concluir este apartado que, a lo largo de las dos últimas décadas, también se han desarrollado actuaciones exitosas en nuestros centros educativos. Muchas cosas estarán haciéndose bien cuando siempre obtienen una alta valoración por parte de la propia población inmigrante.

## ¿Una escuela vasca intercultural?

La construcción de una sociedad realmente democrática y cohesionada exige impulsar la igualdad de derechos, obligaciones y oportunidades en todos los ámbitos de la vida, eliminando las discriminaciones en todas las esferas (social económica, jurídica, educativa, cultural...).

Y éstos son los retos que se plantea también, en el ámbito educativo, una escuela intercultural; modelo elegido, al menos a nivel teórico, para la escuela pública vasca. Y es que no es posible un planteamiento del derecho a la educación para todas las personas en un plano de igualdad sin tener en cuenta la diversidad.

El aprendizaje y la enseñanza de la competencia intercultural son fundamentales para la cultura democrática y la cohesión social, proporcionando una educación y sensibilización de calidad orientada a la inclusión. La competencia intercultural promueve la participación activa, el compromiso cívico y puede llegar a generar una ciudadanía consciente que, a su vez, puede actuar como agente de cambio para favorecer el modelo intercultural (ICC, 2008). Por tanto, esta competencia tiene que ser trabajada y evaluada en todas las aulas y centros educativos, y no tan solo en aquellos con presencia del alumnado inmigrante.

La educación intercultural no supone simplemente centrar la atención en la incorporación del alumnado inmigrante para que este pueda seguir cuanto antes una dinámica enseñanza-aprendizaje diseñada teniendo en cuenta exclusivamente al alumnado autóctono, sino que también ha de centrar la atención en los otros miembros de la comunidad educativa (dirección, profesorado, alumnado, familias y responsables técnicos y políticos) para que abran sus puertas, acepten y se relacionen con la población inmigrante en condiciones de igualdad y sin discriminaciones, dentro y fuera de las aulas.

Pero a pesar de que, como recoge un proverbio africano recordado por Antonio Marina, “la educación es cosa de toda la tribu”, todavía a día de hoy son muy limitados los vínculos entre nuestros centros educativos y el resto de agentes de su entorno (familias, comercios, asociaciones y movimientos vecinales, etc.). Únicamente se desarrollan actividades de manera colaborativa de forma puntual y sin una estrategia claramente definida, de modo que hasta el propio alumnado las interpreta como “un aprendizaje complementario, de segundo orden” (Usategui y Del Valle, 2009, p. 181). Y podemos añadir aún más: en estas actividades la presencia de la población inmigrante y de sus entornos sociales de referencia es todavía más escasa, quedando excluida de las áreas de poder simbólico. Generalmente las personas inmigrantes son solo invitadas a título personal para contar su propia historia migratoria, o para compartir algún aspecto folclórico de su cultura, en lo que ya ha sido denominada la “pedagogía del *cous-cous*”. De esta manera, la visibilidad de la presencia de población inmigrante en las aulas queda con demasiada frecuencia asociada a situaciones conflictivas, (y generalmente vinculadas a las niñas), tales como la mutilación genital femenina, el absentismo escolar, los matrimonios forzados, el uso del *niqab*... Asuntos que, desde luego, son muy graves y necesitan ser abordados, pero que afortunadamente son, al menos por el momento, muy inusuales en nuestro entorno a pesar del protagonismo que alcanzan en el debate público.

Es preciso, por tanto, “potenciar la participación de padres, madres, tutores y tutoras y entornos sociales de referencia del alumnado de origen extranjero en los órganos de representación escolar y en la dinámica de los centros educativos”, tal y como ya recogía hace veinte años el Primer Plan Vasco de Inmigración (Gobierno Vasco, 2003). Y todo ello con la finalidad de fomentar la confianza endogrupal e intergrupala, de mejorar la comunicación (eliminando estereotipos), de garantizar la participación ciudadana, estableciendo relaciones cooperativas.

El principio de educación integradora y respetuosa de la diversidad se pone a prueba cada día en el trabajo práctico en nuestras aulas, con el objetivo de “garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y de promover oportunidades de aprendizaje permanente para todas las personas” (Objetivos de Desarrollo Sostenible 4).

La responsabilidad de la integración social no está, por supuesto, de forma exclusiva en el ámbito educativo, pero este debe jugar un papel preponderante en la transmisión de valores que conduzcan a la construcción de una sociedad más democrática, inclusiva y solidaria. El no abordaje en la esfera educativa de esta tarea puede conducir a la perpetuación de la exclusión social de parte de sus miembros, a través del fracaso escolar de su alumnado, lo que en nada contribuirá a la eliminación de barreras y a la creación de un adecuado clima de convivencia.

## Concluyendo...

A lo largo de este capítulo se han descrito desigualdades entre la población autóctona y la población inmigrante de origen extranjero residente en Euskadi en tres ámbitos fundamentales: el empleo, la vivienda y la educación. Y en los tres ámbitos la población llegada desde otros países aparece claramente peor parada.

Frecuentemente se discute sobre la mayor o menor importancia de la vivienda o del trabajo en la integración social. Es esta, no obstante, una discusión estéril. En ocasiones es la falta de una residencia la que dificulta el acceso al trabajo, mientras que en otras es la carencia de un empleo estable la que hace prácticamente imposible el acceso a una vivienda. En todo caso, sí parece preciso abordar ambos aspectos a la hora de trabajar por la inclusión de éste y otros colectivos desfavorecidos.

Conocer la realidad laboral y residencial de la población inmigrante de origen extranjero constituye el primer paso para sensibilizarnos y revisar nuestros prejuicios y estereotipos hacia este sector de la población que convive y forma parte de nuestra sociedad, así como para identificar los pasos a dar con el objeto de mejorar sus condiciones de vida, rompiendo las espirales de precariedad y exclusión en las que se pueda encontrar al menos parte de este colectivo. Unas espirales de exclusión que tiende a retroalimentarse.

El acceso a un empleo en buenas condiciones va a contribuir a la mejora del nivel económico de la persona trabajadora y de su familia. Pero, además, es una condición necesaria para la consecución del proyecto migratorio de esta población. Un proyecto migratorio que, si ya de entrada se plantea en la mayoría de los casos con una intención de permanencia en Euskadi, con el tiempo suele verse modificado, reforzándose la opción por el establecimiento al menos a medio plazo en territorio vasco.

Las dificultades económicas y residenciales a las que de forma cotidiana se enfrenta la población de origen extranjero (derivadas frecuentemente del desempleo, de la precariedad laboral o de los prejuicios sociales), van a complicar su convivencia cotidiana en nuestra sociedad, la renovación de sus permisos de residencia, así como la reagrupación familiar, modificando las intenciones migratorias de algunas personas, aunque sus deseos fueran otros.

Esperemos que poco a poco la sociedad vasca vaya superando las incertidumbres que aquejan a nuestro mercado de trabajo, y que hombres y mujeres de origen extranjero vayan viendo también ampliadas sus opciones laborales, consiguiendo un mejor empleo (más estable, mejor pagado, más acorde con su formación y menos precarizado). Ello sin duda conllevará una mejora en sus

condiciones de vida –incluidas las residenciales–, su mayor integración social en Euskadi –reduciendo la distancia social entre población autóctona e inmigrante–, así como una mayor libertad de esta última a la hora de decidir si quedarse o marcharse a otro lugar, y si hacerlo de forma individual o con su familia o, al menos, con parte de ella. Un proceso que, de producirse, también redundará en una mejor inserción laboral, al crearse nuevos y positivos espacios de reconocimiento, encuentro e intercambio.

Aprender a convivir es, por otra parte, también uno de los fines fundamentales del sistema educativo (junto con aprender a conocer, aprender a hacer y aprender a ser), por lo que la educación para la convivencia supone repensar la escuela con el fin de educar desde los derechos humanos, la justicia y la solidaridad. La competencia social y ciudadana tiene que ser central en nuestro currículo. La escuela transmite y reproduce el legado cultural de la sociedad en la que se inserta, así como sus sistemas normativos y de valores. Pero las sociedades no son estáticas, sino que actualmente se caracterizan por su continuo cambio y evolución, siendo frecuentemente mucho más lento el proceso de conocimiento, reflexión y reacción en torno al mismo. Y por ello las adaptaciones casi siempre son complejas y generan desorientación e inseguridad ante el desconocimiento de la nueva realidad y de las mejores actuaciones a desarrollar en ella. Por esto, es preciso ser perseverantes en la búsqueda de propuestas de mejora creativas e innovadoras en estos tres ámbitos considerados, de modo que nos permitan avanzar en la consecución de una sociedad más democrática e inclusiva, en la que se valore la diversidad, se respete el derecho a la diferencia y a la igualdad de oportunidades, pero no se disimulen ni se soporten las desigualdades.

## Bibliografía

- Basterra, Terry (25 de enero de 2003) Inquietud por los cupos de alumnos vulnerables fijados por Educación, *El Correo*. p. 4.
- Carrasco, Silvia, Pàmies, Jordi y Narciso, Laia (2018) Abandono escolar prematura y alumnado de origen extranjero en España: ¿un problema visible?, *Anuario CIDOB de la Inmigración 2018*, 212-236. doi.org/10.24241/AnuarioCIDOBInmi.2018.212
- Consejo Económico y Social (CES) (2019) *Informe 02/2019. La inmigración en España: efectos y oportunidades*. <https://www.ces.es/documents/10180/5209150/Inf0219.pdf>

Defensor del Pueblo (2020) *Informe anual 2019. La contribución de la inmigración a la economía española*. Volumen II. [https://www.defensordelpueblo.es/wp-content/uploads/2020/05/II\\_Estudios\\_documentos\\_de\\_trabajo\\_2019.pdf](https://www.defensordelpueblo.es/wp-content/uploads/2020/05/II_Estudios_documentos_de_trabajo_2019.pdf)

EUSTAT (2022a) *El 84,5% de las familias de la C.A. de Euskadi tiene su vivienda en propiedad*. [https://www.eustat.eus/elementos/el-845-de-las-familias-de-la-ca-de-euskadi-tiene-su-vivienda-en-propiedad/not0020160\\_c.html](https://www.eustat.eus/elementos/el-845-de-las-familias-de-la-ca-de-euskadi-tiene-su-vivienda-en-propiedad/not0020160_c.html)

EUSTAT (2002b) *Estadística de compraventa de inmuebles – ECVI. Informe 2º trimestre*. [https://www.euskadi.eus/contenidos/documentacion/sectorvivienda\\_ecvi\\_2022t2\\_/es\\_def/ECVI-Informe-2T\\_22\\_v2.pdf](https://www.euskadi.eus/contenidos/documentacion/sectorvivienda_ecvi_2022t2_/es_def/ECVI-Informe-2T_22_v2.pdf)

Fullaondo, Arkaitz, Fouassier, Maite, Martín, M<sup>a</sup> José y Fernández, Iraide (2016) *Impacto socioeconómico de la inmigración en la CAPV*. Ikuspegi. [https://www.ikuspegi.eus/documentos/investigaciones/2016informe\\_impacto\\_cas.pdf](https://www.ikuspegi.eus/documentos/investigaciones/2016informe_impacto_cas.pdf)

Fullaondo, Arkaitz y Fierro, Álvaro (2020) *La aportación económica de las personas de origen extranjero en la CAE a través del PIB (2018)*. Ikuspegi. [https://www.ikuspegi.eus/documentos/investigaciones/aportacion\\_economica\\_inmigracionCAS.pdf](https://www.ikuspegi.eus/documentos/investigaciones/aportacion_economica_inmigracionCAS.pdf)

Gobierno Vasco (2003) *Plan Vasco de Inmigración 2003-2005*. Gobierno Vasco.

Gobierno Vasco (2018) *La escolarización del alumnado de origen extranjero en el sistema escolar de la CAPV. Diagnóstico y nuevas medidas de intervención*. [https://www.ikuspegi.eus/documentos/formacion/La\\_escolarizacion\\_alumnado\\_origen\\_extranjero.pdf](https://www.ikuspegi.eus/documentos/formacion/La_escolarizacion_alumnado_origen_extranjero.pdf)

Gobierno Vasco (2019) *Encuesta de población inmigrante extranjera 2018. Principales resultados 19 de diciembre de 2019*. [https://www.euskadi.eus/contenidos/documentacion/informes\\_epie/es\\_def/data/Informe-de-resultados-de-EPIE-2018.pdf](https://www.euskadi.eus/contenidos/documentacion/informes_epie/es_def/data/Informe-de-resultados-de-EPIE-2018.pdf)

Gobierno Vasco (2022) *Estadística del mercado de alquiler (EMAL). Informe trimestral*. [https://www.euskadi.eus/contenidos/documentacion/122417\\_informe\\_ema\\_2022t1/es\\_def/Informe-EMAL-trimestral-032022\\_v1.pdf](https://www.euskadi.eus/contenidos/documentacion/122417_informe_ema_2022t1/es_def/Informe-EMAL-trimestral-032022_v1.pdf)

Harvey, David (1973) *Urbanismo y desigualdad social*. Siglo XXI.

Ikuspegi (2022a) Población de origen extranjero en la CAE 2022. *Panorámica 84*. <https://www.ikuspegi.eus/documentos/panoramicas/pan84cas.pdf>

- Ikuspegi (2022b) *Barómetro. Percepciones y actitudes hacia la población de origen extranjero*. [https://www.ikuspegi.eus/documentos/barometros/2022/bar2022\\_cas.pdf](https://www.ikuspegi.eus/documentos/barometros/2022/bar2022_cas.pdf)
- INE (2023) *Estadística del padrón continuo*. Acceso el 12 enero 2022. <https://www.ine.es/>
- ISEI-IVEI (2021) *Diagnóstico del Sistema Educativo Vasco*, Bilbao: Gobierno Vasco.
- Lasheras, Ruben (2022) Ocupación y empleo: ¿mejoras en un espacio desigual?, en Julia Shershneva y Maite Fouassier (coord.) *Tendencias y retos en la integración de la población inmigrante en Euskadi* (pp. 101-140). <https://www.ikuspegi.eus/documentos/investigaciones/epie2018cas.pdf>
- Lavía, Cristina (2022) Situación de la población de origen extranjero en la CAE respecto a la vivienda, en Julia Shershneva y Maite Fouassier. (coord.). *Tendencias y retos en la integración de la población inmigrante en Euskadi* (pp. 141-162). <https://www.ikuspegi.eus/documentos/investigaciones/epie2018cas.pdf>
- Martín, M<sup>a</sup> José, Moreno, Gorka y Fullaondo, Arkaitz (2012) *Mujer inmigrante en la CAPV 2010*. Ikuspegi. [https://www.ikuspegi.eus/documentos/investigaciones/2012mujer\\_inmigrante\\_capv\\_2010.pdf](https://www.ikuspegi.eus/documentos/investigaciones/2012mujer_inmigrante_capv_2010.pdf)
- Martínez Veiga, Ubaldo (1999) *Pobreza, segregación y exclusión espacial*. Icaria.
- Muñoz, Jacobo (2012) Evolución del empleo y del paro de las mujeres inmigrantes en el mercado de trabajo español. El impacto de la actual crisis económica, *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 30 (1): 115-137.
- Observatorio Vasco de la Vivienda (2022) *Informe de síntesis sobre la vivienda en Euskadi*. [https://www.etxebide.euskadi.eus/contenidos/informacion/ovv\\_adm\\_sintesis21/es\\_ovv\\_admi/adjuntos/Informe-Sintesis\\_2022\\_ES.pdf](https://www.etxebide.euskadi.eus/contenidos/informacion/ovv_adm_sintesis21/es_ovv_admi/adjuntos/Informe-Sintesis_2022_ES.pdf)
- Prieto, Jesús (2022) *Situación del alumnado de origen migrante. Realidades, resultados y carencias del sistema educativo español*. Fundación 1º de Mayo. <https://1mayo.ccoo.es/743986cc0188c5e5d9fd9152896ccb2d000001.pdf>
- Shershneva, Julia y Fernández, Iraide (2018) Factores explicativos de la sobre-educación de las mujeres inmigrantes: el caso vasco, *Revista Española de Sociología*, 27 (1): 43-66.

SOS Racismo (2007) *Discriminación y acceso a la vivienda de las personas inmigrantes en Bilbao*. Informe no publicado.

SOS Racismo (2015) *Puertas que se cierran Testing sobre discriminación a la población inmigrante en el acceso a la vivienda de alquiler*. <https://sosracismo.eu/wp-content/uploads/2016/07/Puertas-que-se-cierran-Testing.pdf>

Usategui, Elisa y del Valle, Irene (2009) *La escuela cuestionada. Voces del alumnado y familias*. Fundación Buesa.

Vicente, Trinidad L. (2018) La población inmigrante en Euskadi: un análisis desde la perspectiva de género, en Gorka Moreno (coord.) *El proceso de integración del colectivo inmigrante en Euskadi* (59-121). Universidad del País Vasco. <https://web-argitalpena.adm.ehu.es/pdf/USPDF188687.pdf>